

PERGAMINO, Octubre 7 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordi-
naria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar
el Expediente: D-162-85 D.E. eleva Expte. R-252-84 RICCI JUAN Ref:--
Solicita eximición pago Impuestos Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

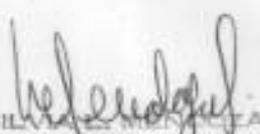
ARTICULO 1º- Exfmesse al SEÑOR JUAN RICCI del pago de los importes
----- que adeuda por la Tasa por Conservación, Reparación y
Mejorado de la Red Vial Municipal, correspondiente a los Ejercicios
1979/80; 81; 82; 83; 84 y 85, que afecta el bien inmueble de su propie-
dad, ubicado en calle Juan Grigera y Bulrich - Sección Quintas-de-
la localidad de Rancagua, Partido de Pergamino, cuya nomenclatura--
catastral es la siguiente: Circunscripción IV - Sección A - Quinta
5 - Parcela 2 y 3 - Partida 14142-31981 - Inscripción de Dominio-
Fº 174/39.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dejar sin ---
----- efecto el juicio iniciado al recurrente, según surge-
de las constancias obrante en estas actuaciones.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 796/85.-


SILVIA M. MENÉNDEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE